



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

179

Rad. 680013110004-2017-00569-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente el oficio No 0192-2019-339 del 06 de marzo de 2020 allegado por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, donde devuelve el proceso que había sido remitido en calidad de préstamo.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Florez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **037** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE MARZO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia



178

Bucaramanga, 06 de marzo de 2020
OFICIO No. 0192 – 2019-339

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RAD. 2017-569

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO COBRO DE COSTAS
DEMANDANTE: ELDA MARIELA VALERO HERNANDEZ C.C. 36.552.560
DEMANDADO: FERNANDO PEREZ ORTIZ C.C. 13.835.427
RADICADO: 68001-31-10-004-2019-00339-00

RAMA JUDIC. BUCARAMANGA

JUZG. 4 DE FAMILIA

09 MAR '20 09:01:07

En forma respetuosa me permito hacer devolución del proceso contentivo de la UNION MARITAL DE HECHO radicado 2017-569 promovido por la señora ELDA MARÍELA VALERO HERNANDEZ en contra de FERNANDO PEREZ ORTIZ.

Anexo lo enunciado en 3 cuadernos con 17, 19 y 36 folios.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria